



## **PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO**

### **1.- ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 menciona: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el Control popular de las Instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del Poder Ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria.

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, oportuno claro y veraz con información suficiente, precisa y con lenguaje asequible sobre la Gestión Institucional Municipal, por lo que constituye una obligación de naturaleza permanente para justificar los actos ante la ciudadanía e informar sobre el cumplimiento de las responsabilidades y deberes.

### **2.- JUSTIFICACION**

Según lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del CPCCS. La Rendición de Cuentas es una obligación y un derecho, por lo que los representantes de las Instituciones públicas que manejan fondos públicos deben rendir cuentas a la ciudadanía en un proceso participativo.

Las Instituciones y Entidades del nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades desconcentradas de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial,



Electoral y de Transparencia , Control Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas en Febrero ante la ciudadanía en sus territorios y entregarán el informe al CPCCS hasta el 31 de marzo del 2016.

En este contexto el GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, tomando en cuenta toda la normativa decide llevar a cabo la articulación de sus acciones de tal manera que permita aunar esfuerzos para garantizar un proceso de Rendición de cuentas exitoso y exista una efectiva participación ciudadana que es a quien se debe informar sobre las acciones u omisiones en el cumplimiento de la gestión pública municipal, periodo de gestión correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

### **3. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

La Rendición de Cuentas es un proceso determinante para alcanzar un alto nivel de transparencia en el manejo de los recursos públicos el que se verá reflejado en el trabajo y la gestión de quienes son parte del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa.

#### **a) CONFORMACION DEL EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS**

En atención a lo dispuesto por el Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del GAD Municipal de Santa Rosa, mediante Oficio Nro. GADMSR- DC 2016-022, de fecha 06 de enero de 2016, se conforma el equipo de **Rendición de Cuentas** cuyos integrantes son los siguientes: Prof. Luis Porras Porras, Director de Gestión Administrativa, Sr. José Vargas Callata, Comunicador Social Municipal, Lcda. Nardi Carrión Matamoros por la Dirección Financiera, Ing. Fernando Egas Noblecilla e Ing. Yolanda Jiménez M, Técnicos de Planificación y Desarrollo Cantonal, Ing. Oscar Zapata Olmedo Jefe de Informática, Lcda. Alicia Infante por el Área Social, Ing. Luis Bonifaz Silva, por la Dirección de Obras Públicas y Lcda. Norma Sánchez Iñiguez, Desarrollo Comunitario y Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, e Ing. Elvis Armijos Tenorio, responsable de registrar el formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema informático del CPCCS.



## **b) REUNIONES PREVIAS**

Se realizaron reuniones de trabajo en el que participaron los gerentes de las empresas públicas EMAPASR-EP, EMASEPSR-EP, ENMCASR-EP, EMOVTTSR-EP, Cuerpo de Bomberos, y Técnicos del GAD. Municipal del Cantón Santa Rosa, definiendo el objetivo del estudio, la metodología y el marco conceptual según la Guía especializada de Rendición de Cuentas para los GAD.

Con las instrucciones que constan en la Guía Especializada del CPCCS se fue organizando cada uno de los procesos a cumplir, intercambiando puntos de vista con los asistentes, quienes enfatizaron la necesidad de vincular el tema con el acceso a la información pública conforme lo determina la LOTAIP en su art. 7. y el 93 de la LOPC.

## **c) RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**

De manera previa a la recopilación de información se hizo la presentación de un esquema de trabajo a cada uno de los Directores Departamentales de la institución, de tal forma que se prepare mediante diapositivas para que se visualice el trabajo elaborado por parte de los técnicos demostrando los resultados de las actividades desarrolladas durante el año 2015 como un material complementario a la Rendición de Cuentas.

Para el desarrollo de la exposición de la metodología del proceso de rendición de cuentas con el formato pre establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se encuentra en la página web de la misma institución.

En tal sentido, trabajar en la institución pública debe contemplar un margen suficiente de tiempo para poder presentar y obtener el visto bueno de la dirección de cada institución.

## **1. RENDICIÓN DE CUENTAS**



La rendición de cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas, y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

De acuerdo al Art. 92 de la LOPC, deben rendir cuentas las autoridades de elección popular:

- ✱ Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
- ✱ Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales.
- ✱ Presupuesto general y presupuesto participativo.
- ✱ Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y política pública.
- ✱ Propuesta y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

#### **a) CONTENIDO DEL INFORME**

Es muy importante que el informe de rendición de cuentas se haga en base a indicadores de avance y resultados. Esto permite identificar con claridad si se cumplieron o no las metas previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por tanto, la Rendición de Cuentas debe tener como parámetro las metas previstas en el asunto a informar.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, la rendición de cuentas debe girar en torno: al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT); al cumplimiento de sus competencias, atribuciones y objetivos estratégicos; y a sus respectivas metas. Todo esto se reflejará en la ejecución de los programas y proyectos realizados. Es decir que el informe de



rendición de cuentas evidenciará los niveles de cumplimiento de las metas y del manejo presupuestario desarrollado en el año fiscal 2015.

Es importante que se delimite con exactitud el tema sobre el que se va a rendir cuentas. Esto permite claridad en el alcance y en los aspectos a tratar, y favorece la preparación de la ciudadanía. Son tantos los asuntos sobre los que se puede rendir cuentas, como tantos los aspectos que contiene la gestión pública.

Algunos temas a tratar de acuerdo al Art. 10 de la LOCPCCS y el 93 de la LOPC deben rendir cuentas sobre:

**Art. 10.-** Contenido de la rendición de cuentas.

- \* Cumplimiento de política, planes, programas y proyectos
- \* Ejecución del presupuesto institucional
- \* Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- \* Procesos de Contratación Pública.
- \* Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y por la Procuraduría General del Estado.
- \* Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- \* En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- \* Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

**Art. 93.-** Del nivel programático y operativo

- \* Planes Operativos Anuales.



- ✱ Presupuesto aprobado y ejecutado.
- ✱ Contratación de obras y servicios.
- ✱ Adquisición y enajenación de bienes; y
- ✱ Compromisos asumidos con la comunidad.

Se debe enviar comunicaciones a todos los Gerentes de Empresas Públicas, Directores y Jefe de las Unidades Administrativas del GAD Municipal Santa Rosa para que presenten un informe de rendición de cuentas ante el Alcalde, sobre el cumplimiento de los POA, proyectos y actividades que han desarrollado durante el año 2015 de Enero a Diciembre, con su respectiva evidencia como fotos, cantidad de beneficiarios, kilómetros realizados en obras civiles y viales, entre otros.

Para procesar la información de interés de acuerdo a los formularios preestablecidos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), con el grupo conformado para validar y consolidar la información de la institución en cada una de las áreas de acuerdo a la Guía Especialidad de Rendición de Cuentas para el GAD.

Se coordinará con el Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del proyecto CIBV, en conjunto con el Ing. Oscar Zapata Olmedo, Jefe de Informática (e), para que pueda incluir toda la documentación y subirla al sitio web institucional.

Se recopilará y consolidará los reportes, una vez concluido con el proceso de carga al sistema informático del CPCCS y se mantendrá un folder de toda la documentación presentada en física y digital de las Empresa Públicas, Direcciones y jefaturas.

Se redactará, revisará y se presentará el informe a las autoridades.

### **AUDIENCIA PÚBLICA**

Ante todo, la rendición de cuentas debe entenderse como un proceso de incidencia ciudadana en la gestión pública; quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público dan a conocer los resultados de su



accionar y se abren así espacios para que la ciudadanía opine, aporte, contribuya e incida con los conocimientos necesarios en un buen manejo de los asuntos públicos.

La participación ciudadana en la rendición de cuentas contribuye al mejor desempeño gubernamental. Por lo tanto, al asegurar el diálogo entre autoridades y ciudadanía, la rendición de cuentas contribuye a construir el poder ciudadano y potenciar su rol en la sociedad del Buen Vivir.

### **ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN DEL EVENTO**

Considerando los objetivos y la metodología planteada, el evento está estructurado de la siguiente manera:

Los participantes se encuentran en el Salón Amarillo y asisten a la socialización del informe preliminar de rendición de cuentas. Para ello se deberá contar con un maestro de ceremonia, quien oriente el desarrollo de esta parte (saludo protocolario, bienvenida, presentación del informe, presentación de la metodología).

Para el desarrollo se prevé que existan las condiciones logísticas tanto de ubicación como de audio y video a fin de garantizar que las y los participantes puedan visibilizar la información que se presenta, así como también escuchar de manera adecuada.

### **PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS**

La fecha propuesta para la realización del evento de rendición de cuentas del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, es el jueves 18 de febrero de 2016.

### **CONVOCATORIAS A LOS EVENTOS**

El evento de rendición de cuentas del año 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, es un evento público y abierto al cual pueden asistir todos los ciudadanos/as. No obstante, se contempla la invitación personalizada a los actores claves del cantón, los cuales serán convocados de la siguiente manera:




- \* Elaboración de una invitación física a las y los invitados detallando el lugar, hora y fecha del evento. La elaboración de la invitación será responsabilidad de la Unidad de Comunicación Social, acorde con las líneas gráficas definida previamente. La impresión y entrega de las invitaciones correrá a cargo de la Dirección de Gestión Administrativa.
- \* Se realizará el envío de una invitación general por medio de las redes sociales que dispone el GAD Municipal de Santa Rosa, esto será responsabilidad de la Unidad de Comunicación.
- \* La invitación será colocada en la página web institucional.

### **SISTEMATIZACIÓN DEL EVENTO**


En consideración del requerimiento establecido por el CPCCS como último paso en el desarrollo de rendición de cuentas, está la sistematización de los aportes de los y las ciudadanos.

Todos estos aportes, observaciones, sugerencias e ideas tomadas de las tarjetas, se recogerán en un documento de sistematización, el cual será entregado al equipo de rendición de cuentas para que sean incorporados en la elaboración del documento final. Estos aportes servirán de retroalimentación a la gestión que viene realizando el GAD Municipal de Santa Rosa.

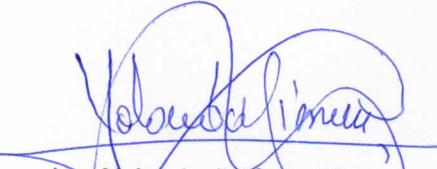




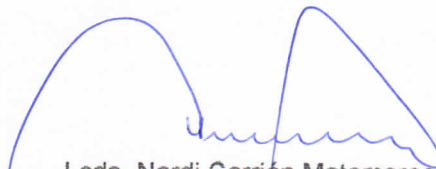
Prof. Luis Porras Porras  
**DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**



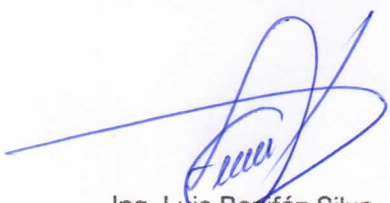
Ing. Fernando Egas Noblecilla  
**DIRECTOR PLANIF. Y DES. CANTONAL,**



Ing. Yolanda Jiménez Maza  
**TÉCNICA DE PROYECTOS**



Lcda. Nardi Carrión Matamoros  
**JEFA DE PRESUPUESTO**



Ing. Luis Bonifáz Silva  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Lcda. Alicia Infante Moscoso  
**DIRECTORA DEL ÁREA SOCIAL**



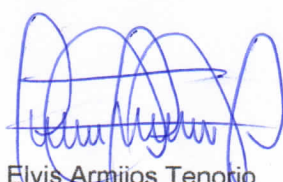
Sr. José Vargas Callata  
**COMUNICADOR SOCIAL**



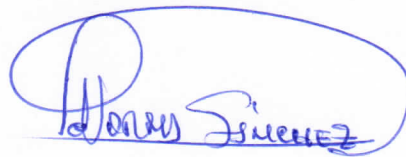
Sr. Gabriel Yunga Tandazo  
**TÉC. DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



Ing. Oscar Zapata Olmedo  
**JEFE DE INFORMÁTICA**



Ing. Elvis Armijos Tenorio  
**TÉCNICO DEL PROCESO  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS**



Lcda. Norma Sánchez Iñiguez  
**RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS**